

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
DEPARTAMENTAL CESAR**

**ACTA No. 053**

El día 13 de marzo de 2019, los miembros del OCAD departamental del Cesar, siendo las 09:29 a.m. dieron inicio a la sesión No presencial, previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico (planeacion@cesar.gov.co) con fecha 5/03/2019 por la secretaría técnica del OCAD, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Único del SGR (Acuerdo 045/2017 de la Comisión Rectora –CR- del Sistema General de Regalías –SGR-). La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.1.4.5 del Acuerdo 045 de 2017 y Artículo 3 del Acuerdo 52 de 2018 de la Comisión Rectora –CR- del SGR.

**MIEMBROS DEL OCAD**

Se citaron a la sesión del OCAD departamental los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	FRANCISCO OVALLE ANGARITA	Departamento del Cesar	Gobernador del Cesar	Gobierno Departamental
2	CARLOS ANDRES ARÉVALO PÉREZ	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Delegado Gobierno Nacional	Gobierno Nacional
3	NESTOR MARIO URREA	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegado Gobierno Nacional	Gobierno Nacional
4	EDWER PÉREZ ACOSTA	Municipio de Pelaya	Alcalde	Gobierno Municipal
5	MARITZA PÉREZ RAMÍREZ	Municipio de Chimichagua	Alcaldesa	Gobierno Municipal
6	EVER ANTONIO SANTANA TORRES	Municipio de Manaure	Alcalde	Gobierno Municipal

**Secretaria Técnica:**

Cecilia Rosa Castro Martínez  
Jefe Oficina Asesora de Planeación Gobernación del Cesar  
(planeacion@cesar.gov.co)

**ORDEN DEL DIA**

El orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión es el siguiente:

- 1) Verificación del quórum.
- 2) Aprobación del orden del día.
- 3) Presentación de:
  - Informe del estado de los proyectos.
  - Saldo disponible por fuente de financiación.
  - Indicadores de control de caja.
- 4) Presentar y someter a consideración del OCAD el ajuste al proyecto:

Construcción de Pavimento en Concreto Rígido para la vía la Esperanza Palmeras de la Costa, en el municipio de El Copey departamento del Cesar. BPIN: 2017002200160. **(Incremento del valor inicial con cargo al SGR-FCR 40% del municipio de El Copey)**

5) Informar cierre de proyectos y/o ajustes aprobados por ejecutor que han sido informados (BPIN: 2018000020072, 2018002200099, 2018002200052 y 2018002200107).

6) Aclaraciones y/o correcciones.

7) Proposiciones y varios (Lectura de Correspondencia).

## APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 09:29 A.M. del 13/03/2019, por instrucciones del presidente del OCAD se dio apertura a la sesión No presencial.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaría Técnica verifica el *quórum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	FRANCISCO OVALLE ANGARITA <a href="mailto:despacho@gobcesar.gov.co">despacho@gobcesar.gov.co</a> 09:43 hs	Departamento del Cesar	Gobernador del Cesar	Gobierno Departamental
2	CARLOS ANDRES ARÉVALO PÉREZ <a href="mailto:carevalop@mincit.gov.co">carevalop@mincit.gov.co</a> 09:45 hs	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Director de Productividad y Competitividad	Gobierno Nacional
3	EDWER PÉREZ ACOSTA 09:51 hs <a href="mailto:secretariadeplaneacion@pelaya-cesar.gov.co">secretariadeplaneacion@pelaya-cesar.gov.co</a>	Municipio de Pelaya	Alcalde	Gobierno Municipal

La Secretaría Técnica del OCAD informa que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9 del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación del *quórum*, determinado que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó la existencia del *quórum* para deliberar y tomar decisiones.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, la Secretaría Técnica presenta la propuesta del orden del día citado anteriormente y se somete a aprobación: Los miembros del OCAD aprueban unánimemente el orden del día propuesto.

### 3. PRESENTACIÓN DE:

- INFORME DEL ESTADO DE LOS PROYECTOS.
- INDICADORES DE CONTROL DE CAJA.
- SALDO DISPONIBLE POR FUENTE DE FINANCIACIÓN
  
- Informe del estado de los proyectos.

Se presentó a los miembros del OCAD el informe del estado de los proyectos, en archivo que hace parte integral del acta.

- **Indicadores de control de caja.**

En virtud del literal “iii” del numeral 21 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR (con las modificaciones incorporadas en los posteriores acuerdos, en especial el 052 de 2018); la Secretaría técnica del OCAD indica que según el link: [http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/pages/sistgral/regalias/HerramientasControlPresupuestalCaja.jspx?\\_afzLoop=1796870325905678&\\_afzWindowMode=0&\\_afzWindowId=9dyuo2wwy\\_50#!%40%40%3F\\_afzWindowId%3D9dyuo2wwy\\_50%26\\_afzLoop%3D1796870325905678%26\\_afzWindowMode%3D0%26\\_adf.ctrl-state%3D1xz42f5jz\\_4](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/pages/sistgral/regalias/HerramientasControlPresupuestalCaja.jspx?_afzLoop=1796870325905678&_afzWindowMode=0&_afzWindowId=9dyuo2wwy_50#!%40%40%3F_afzWindowId%3D9dyuo2wwy_50%26_afzLoop%3D1796870325905678%26_afzWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3D1xz42f5jz_4) Del Ministerio de hacienda y crédito público, a enero de 2019 la IAC/PBC es del 239,74%.

- **Saldo disponible por fuente de financiación.**

Con respecto al saldo disponible por fuente de financiación se indicó que conforme a la responsabilidad que le asiste a la Secretaría Técnica del OCAD en el control de las aprobaciones (Artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y 3.1.2.1 del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR). Se informa que el saldo disponible por fuente de financiación según asignación presupuestal y aprobaciones es:

**CESAR – Asignaciones Directas (AD)**

ITEM AD	Valor
Saldo AD a 01/01/2018	9.236.076.112,27
Saldo RF-AD a 01/01/2018	328.005.441,36
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos y liberaciones a 1/01/2018	1.875.005,67
RF AD informados	1.319.825.094,45
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos y liberaciones informados	4.276.081.706,01
Compensación Decreto 737/2018	9.358.687.487,00
Aprobación RF AD	1.118.153.842,18
Aprobación AD Saldos no ejecutados Cierres de proyectos y liberaciones	1.835.996.202,01
Aprobación AD	18.512.528.428,59
Liberación 20% AD Acuerdo 048/2018 CR SGR	23.529.317.984,00
Aprobación ACUERDO 045	3.826.318.758,85
RF - Aprobación ACUERDO 045	529.676.693,00
Aprobación ACUERDO 046	3.185.857.377,60
Aprobación ACUERDO 047	2.213.418.071,30
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos informados ACTA 047	870.997.106,62
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos informados ACTA 048	33.625.252,52
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos informados ACTA 049	135.272.208,00
RF AD informados del 1/08/2018 al 31/12/2018	1.120.523.911,98
Aprobación ACUERDO 048	18.036.317.956,71
Apropiación disponible 2019 Ley 1942/2018	146.625.618.390,00
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos informados ACTA 050	1.278.666.465,07
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos informados ACTA 051	240.095.602,77
Aprobación ACUERDO 049	28.081.207.091,00

Aprobación ACUERDO 050	43.168.753.040,21
Pago servicio de la deuda a 31/01/2019 – Acta 051	8.591.182.048,63
<b>SALDO a 13/03/2019</b>	<b>69.255.258.257,64</b>

Fuente: Secretaría técnica OCAD

Nota: al mayor recaudo del 2017-2018 apropiado en la Ley 1942/2018 no se le aplica la restricción del 50%.

- Del saldo disponible para aprobación de proyectos, el departamento tiene para enfoque diferencial \$2.028.927.880,92.

### VALLEDUPAR – Asignaciones Directas (AD)

2. APROPIACION PRESUPUESTAL DEL BIENIO ACTUAL	
(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2015-2016)	\$968.715
(+) Mayor recaudo Bienio 2015-2016	\$463.142
(+) Apropriación presupuestal Decreto 2190 de 2016	\$192.012
(+) Exceso de Ahorro FAE - Decreto 1103 de 2017	\$246.355
(+) Compensación de asignaciones directas	\$19.955
Apropiación disponible 2019 Ley 1942/2018	\$21.679.139
<b>(=) SALDO 13/03/2019</b>	<b>\$23.569.318</b>

Fuente: SICODIS

#### 4. PRESENTAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD EL AJUSTE AL PROYECTO:

La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD la decisión de APROBAR el ajuste del siguiente proyecto de inversión, que había sido aprobado por el OCAD en la sesión del día 8/02/2018, decisión adoptada mediante Acuerdo No. 038 del 9/02/2018. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el Manual Operativo del SUIFP-SGR. El ajuste solicitado se soporta en lo establecido en el numeral 2 del artículo 4.4.2.1.1 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR (incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto). Incremento del valor inicial en \$176.471.785, con cargo al SGR-FCR 40% del municipio de El Copey. Con el ajuste el proyecto queda financiado así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200160	Construcción de Pavimento en Concreto Rígido para la vía la Esperanza Palmeras de la Costa, en el municipio de El Copey departamento del Cesar	AC 38 - TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.019.195.749,87
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$1.000.000,00
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas		2018	\$5.041.723.964,87
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>				<b>\$5.042.723.964,87</b>
<b>COFINANCIACION</b>				
<b>Otras Fuentes SGR</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>



Municipios – EL COPEY	Fondo de Compensación Regional – FCR 40%	2018	\$800.000.000,00
Municipios – EL COPEY	Fondo de Compensación Regional – FCR 40%	2019	\$176.471.785,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.000.000,00	N/A	\$0,00	2017-2018
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)	2018	\$5.041.723.964,87	N/A		2017-2018
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	MUNICIPIO DE EL COPEY			Valor	CESAR / RC-AD CESAR / AD EL COPEY / FCR 40%	\$4.632.733.287,33 \$1.000.000,00 \$976.471.785,00
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	MUNICIPIO DE EL COPEY			Valor	CESAR / RC-AD	\$408.990.677,54
<b>Acuerdo de requisitos con que se viabilizo</b>	Acuerdo 038 de 2016					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el ajuste al proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	AJUSTE
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

**Justificación gobierno departamental:** En virtud que el ajuste está acorde a lo indicado en el Acuerdo 045/2017 de la Comisión Rectora del SGR. Apruebo el ajuste, precisando que como el incremento del valor inicial es con cargo al SGR-FCR 40% del municipio de El Copey; es competencia del OCAD municipal aprobar dicha financiación.

**Justificación gobierno Nacional:** No se cumplió con los requisitos establecidos en Artículo 4.4.2.1.2 del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, puesto que no se encuentran completos los soportes técnicos que justifican la solicitud de ajuste, observaciones que fueron remitidas a la Secretaría Técnica del OCAD el 12 de marzo de 2019; así mismo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió concepto No Favorable el 12 de marzo de 2019, en el cual se indica "(...)" se evidencia que el ajuste solicitado obedece a situaciones previsibles en la etapa de planeación y diseño del proyecto "(...)" y "(...)" No se presentó la documentación técnica de soporte de los ajustes solicitados (Diagnósticos, diseño, planos)".

**Justificación gobierno municipal:** En virtud que el ajuste está acorde a lo indicado en el Acuerdo 045/2017 de la Comisión Rectora del SGR. Apruebo el ajuste, precisando que como el incremento del valor inicial es con cargo al SGR-FCR 40% del municipio de El Copey; es competencia del OCAD municipal aprobar dicha financiación.

Con base en la anterior votación el OCAD aprobó el ajuste.

## 5. INFORMAR CIERRE DE PROYECTOS Y/O AJUSTES APROBADOS POR EJECUTOR QUE HAN SIDO INFORMADOS.

Se informa al OCAD los siguientes ajustes aprobados por ejecutor que han sido informados:

**Implementación De Un Sistema De Energía Solar Fotovoltaico Autónomo Para Energización De Escuelas Rurales No Interconectadas En Municipios Del Departamento Del Cesar. BPIN: 201800020072.**

**Detalle:** al revisarse el presupuesto del proyecto no se encontró evidencia de que el valor total incluya el IVA (19%), donde sin modificar el monto, se hace necesario dejar explícito que el IVA está incluido. Por otro lado, aunque la Ley no contempla que la utilización de AIU sea exclusivo para los procesos de construcción de obras, la Secretaría de Educación (responsable del proyecto) solicitó una reunión técnica con la Oficina Asesora de Planeación, Secretaría General y Secretaría de Infraestructura para tener su opinión acerca del asunto. Acordando que la naturaleza del proyecto es mayoritariamente de suministro, y las pocas obras requeridas, para la instalación de los elementos son poco significativas. Por lo cual se consideró pertinente, ajustar la presentación del presupuesto general, de tal forma que coincida plenamente con los costos de las actividades de la MGA. Se sustentó en lo establecido en el artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR. Así mismo se indica que el ajuste no altero el registro de la información en el SUIFP-SGR, según los parámetros del formato de identificación de trámites.

**Construcción del centro deportivo Óscar Muñoz Oviedo en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar. BPIN: 2018002200099.**

**Detalle:** previo a la apertura del proceso de selección contractual, se hizo una revisión al plano general de ubicación de los diferentes escenarios, y el Departamento del Cesar consideró pertinente realizar un ajuste al espacio de cada equipamiento dentro de la misma localización del proyecto. Procurando optimizar los espacios, con una mejor distribución de los escenarios, sin variación de la información inicial del proyecto consignada en la MGA. Se sustentó en lo establecido en el artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR. Así mismo se indica que el ajuste no altero el registro de la información en el SUIFP-SGR, según los parámetros del formato de identificación de trámites.

**CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA AVENIDA ALBERTO CELIS Y PROLONGACIÓN DE LA CALLE 23 HACIA LA SALIDA VEREDA EL COBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN. BPIN: 2018002200052.**

**Detalle:** Una vez revisado las cantidades de obras, cálculos de las misma y el análisis de precio unitario consignada en el presupuesto del proyecto aprobado, se pudo evidenciar que existe un error aritmético consistente en que en el formato de presupuesto se consignó la cantidad en metros cúbicos y se debió consignar en metros cuadrados para que fuera acorde con su valor unitario que está en metro cuadrado, el ítem que presenta ese error aritmético es el ítem 3.1: Construcción de pavimento, con MR de 4.2 MPA, acelerado a 7 días, incluye refuerzo para juntas transversales y longitudinales según diseño; al hacer la corrección en el formato del presupuesto el valor del proyecto sufre modificaciones. En virtud, a la situación encontrada se hizo una revisión del diseño del pavimento desde el punto de vista del diseño estructural, como resultado de esa evaluación se concluyó que se puede optimizar el diseño propuesto ajustando la estructura soporte de la losa de pavimento y su espesor, manteniendo la calidad y durabilidad de los mismo, garantizando la durabilidad del pavimento, avalados por el diseñador. Estos ajustes no cambian el valor aprobado en la OCAD, no afecta la localización, se conserva el objetivo general del proyecto el cual va orientado hacia mejorar la movilidad en el área urbana del municipio de San Martín-Cesar y se hace necesario realizar una redistribución de los costos a los productos. Se sustentó en lo establecido en el artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR. Así mismo se indica que el ajuste se enmarca en el literal "d" de la tabla No. 3 del manual operativo (REDISTRIBUCIÓN DE COSTOS ASOCIADOS A LOS PRODUCTOS).

**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES (NEUMÁTICOS FUERA DE USO - NFU) PARA PREVENIR Y MITIGAR LOS IMPACTOS EN EL AMBIENTE, LA SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2018002200107.**

**Detalle:** previo a la apertura del proceso de selección contractual, se hizo una revisión al presupuesto, y el Departamento del Cesar consideró pertinente realizar un ajuste al presupuesto, sin variación del valor inicial del proyecto. Además, conforme se habían registrado las actividades de la MGA en la cadena de valor del proyecto, no tuvieron alteración alguna. Se sustentó en lo establecido en el artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR. Así mismo se indica que el ajuste no altero el registro de la información en el SUIFP-SGR, según los parámetros del formato de identificación de trámites.

## 6. ACLARACIONES Y/O CORRECCIONES.

### La secretaría técnica manifiesta:

Que en virtud del Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011; se hace necesario corregir el artículo 2 del Acuerdo 050 del OCAD departamental, debido a que hubo un error de transcripción en el Acta 051 y el Acuerdo 050, donde el proyecto:

**Construcción segunda etapa del estadio de fútbol EL MARACANÁ del Municipio de La Gloria Cesar. BPIN: 2018002200118.** Tiene en MGAWEB, SUIFP-SGR, presupuesto, carta de presentación, y toda la documentación del proyecto un valor de \$999.946.643; y en el acta y acuerdo se invirtieron dos dígitos (94 por 49), quedando por un monto de \$999.496.643. De tal forma que se corrija según corresponde, quedando de la siguiente forma:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200118	Construcción segunda etapa del estadio de fútbol EL MARACANÁ del Municipio de La Gloria Cesar	AC 45 - DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$999.946.643,00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>
Departamentos – CESAR		Asignaciones Directas		2019
		<b>Cofinanciación</b>		Valor
Municipios – La Gloria (Cesar)		Fondo de Compensación Regional		2019
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>		<b>\$500.000.000,00</b>		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL SGR						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$500.000.000,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Municipios – La Gloria (Cesar)	Fondo de Compensación Regional – FCR	2019-2020	\$499.946.643,00	N/A	\$0,00	2019-2020
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	MUNICIPIO DE LA GLORIA			<b>Valor</b>	CESAR / AD	\$500.000.000,00
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	MUNICIPIO DE LA GLORIA			<b>Valor</b>	La Gloria / FCR	\$434.529.573,00
<b>Acuerdo de requisitos con que se viabilizo</b>	Acuerdo 045 de 2017					

## 7. PROPOSICIONES Y VARIOS (LECTURA DE CORRESPONDENCIA).

### **El gobierno departamental indica:**

Quiero dejar constancia en el acta que los conceptos sectoriales del gobierno nacional, son para definir el sentido del voto de dicho nivel de gobierno. Así mismo, al tenor del Artículo 62 de la Ley 1942 de 2018 y el artículo 6 del Decreto 1544 de 2017, el concepto debe ser unificado y deben emitirlo al menos 1 día hábil antes del OCAD; lo cual no se está cumpliendo. Por otro lado, ha sido constante que cuando el gobierno nacional vota negativo en las aprobaciones de los proyectos, en los ajustes que se tramiten a dicha iniciativa independientemente de todo, votan negativo.

Por último, el ministerio líder ha estado interesado en evitar que hayan votos negativos del gobierno nacional, y nuestro equipo de trabajo manifiesta que el problema es que no son oportunos los pronunciamientos. Tengo entendido que hay varios proyectos pendientes de conceptos, donde han vencido los términos y no hay pronunciamiento.

### **El gobierno nacional indica:**

El Gobierno Nacional reitera la disposición en el apoyo a la formulación de las iniciativas que se presentan al OCAD, así mismo, se invita a la Secretaría Técnica a la socialización de los proyectos que se encuentran en proceso de formulación para poder coordinar mesas de trabajo con los Ministerios y Departamentos Administrativos cabezas de los sectores de inversión, donde de una manera expedita se revisen las iniciativas. Es de aclarar que muchos Ministerios y Departamentos Administrativos no contaron con equipo de trabajo los primeros meses del año 2019; sin embargo, la Comisión Rectora realizó mediante Resolución 0443 del 20 de febrero de 2019, la distribución de los recursos para su funcionamiento; con lo cual se soluciona dicho inconveniente.

Por otro lado, el Gobierno Nacional solicita nuevamente a la Secretaría Técnica informar en la próxima convocatoria a sesión de OCAD, las condiciones de la operación de crédito público tales como: entidad financiera con quienes se suscribieron los contratos de empréstito, fecha de realización, tasa de interés fijada, tiempo de gracia y las demás que se consideran relevantes. Asimismo, remitir la proyección de pagos anual conforme a la duración de la operación de crédito.

Finalmente, informar si el Departamento Nacional de Planeación, la Comisión Rectora del SGR o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dieron respuesta a la "CONSULTA TRAMITE PAGOS CREDITOS SGR Y REPORTE SMSCE" efectuada por la Jefe Oficina Asesora de Planeación Departamental del Cesar el pasado 18 de enero de 2019 y en dicho caso por favor informar a los miembros de OCAD las respuestas obtenidas.


### **La Secretaría técnica indica:**

Con respecto a la consulta elevada al DNP y al MHCP, no hay respuesta concreta aun; solamente una comunicación de la OAJ del DNP dando traslado a 4 de los puntos al MHCP. Adjunto comunicaciones.

Habiendo emitido todos los miembros del OCAD sus pronunciamientos y/o votaciones, se cierra la sesión a las 17:15 del 13/03/2019. El 15/03/2019 se remite a los miembros del OCAD el acta de la sesión para revisión y aprobación, conforme lo indica el numeral 30 del artículo 3.1.2.1 y el Artículo 3.1.4.9. del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR. El 18/03/2019 el gobierno nacional realizó observaciones que se atendieron en esa misma fecha, por lo cual emitió aprobación el 19/03/2019. El gobierno municipal aprobó el acta el 18/03/2019 y el nivel departamental el 19/03/2019.

En constancia se firma la presente acta el 19 de marzo de 2019.

  
**FRANCISCO OVALLE ANGARITA**  
Presidente del OCAD

  
**CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ**  
Secretaria Técnica del OCAD

Elaboró: Jean Carlos Perez Beleño